No. GS - 2025 – 090099 / SUBCO-CIEPS - 20.1

Yopal – Casanare, 06 de octubre de 2025

Señor coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 No 13B – 05 barrió el bosque
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. PN DECAS 21-9-10014-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/09/2025	**Hasta**	06/10/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039275-AREAD-GRUCO del 05 de mayo del 2025 el señor coronel, GIOVANNI BARRERO UNIGARRO obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato PN DECAS 21-9-10014-25 al señor intendente Mario Abel Álvarez Mesa.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

 - Informe de supervisión del mes de mayo 2025, periodo comprendido entre 05/05/2025 y el 06/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-050150-/SUBCO-CIEPS - 20.1 del 06/06/2025.
 - Informe de supervisión del mes de junio 2025, periodo comprendido entre 05/06/2025 y el 06/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-059610 /SUBCO-CIEPS - 20.1 del 06/07/2025.
 - Informe de supervisión del mes de julio 2025, periodo comprendido entre 06/07/2025 y el 06/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-069481-DECAS

- Informe de supervisión del mes de Agosto 2025, periodo comprendido entre 06/08/2025 y el 06/09/2025 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-079782 –DECAS.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**No. PN DECAS 21-9-10014-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPONENTE Y RED ELÉCTRICA DE BAJA Y MEDIA TENCIÓN DEL COMPLEJO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE".
Contratista	JOSE ALEXANDER PALACINO Nit: 79459691-8
Representante legal	JOSE ALEXANDER PALACINO
Valor Inicial Del Contrato U Orden De Compra	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000). MONEDA LEGAL, incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 200.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000). MONEDA LEGAL, incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	5 meses y 26 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2025 178 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	01
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- **Reunión de Acuerdos (17-06-2025):** Se llevó a cabo una reunión con personal de la Policía Nacional (jefatura administrativa, grupo jurídico, grupo de contratos, tesorería, supervisores) y el contratista, señor José Alexander Palacio, el objetivo fue establecer los compromisos necesarios para el **inicio de**

la ejecución del Contrato No. PN DECAS 21-9-10014-25. Los acuerdos quedaron registrados en el Acta AC-2025-019916-DECAS.

- **Incumplimiento del Contratista (a la fecha 06-08-2025):** El contratista no ha presentado el informe sobre el cambio del personal que ejecutará los mantenimientos, no se ha obtenido respuesta a la solicitud de inicio de labores, enviada mediante comunicado oficial No. GS-2025-050703-DECAS, no ha presentado al personal profesional ofertado en el contrato, ni ha dado respuesta a la solicitud realizada a través del comunicado GS-2025-051735-DECAS, no ha informado sobre el personal de reemplazo respecto a la oferta inicial del contrato.

- para el ítem 3 "transferencia: suministro e instalación de tablero de transferencia automática y distribución de 800kva, cofre tipo exterior, kit para transferencia motorizada tr800-dpx3, incluye: (2 interruptores dpx3 de 800-1000a 70ka, 240 vac. 1 kit de enclavamiento. 4 contactos on, off. 2 operadores electrónicos para dpx3 630, barraje de distribución trifásico 5 hilos (3f+n+t) de 1000 amp, interruptor automático ind tripolar 200 a, tipo drx 250, 35ka 240v, , kit de control para transferencia automática:
- 6 - min interruptor de 1x6a.
- 1 - modulo atl800. ,
- 2 - contacto auxiliar o de señal de defecto
- 1 - relevos de 14 pines 220 vac.
- 2 - pilotos verdes 220 vac.
- 2 – bornas

El contratista no ha suministrado ningún material ni soporte de compra o construcción de los elementos y equipos contemplados en este ítem.

- Para elitem 8 "suministro e instalación de caja de paso metálica de 30x03x10 (incluye todo lo necesario para su correcta ejecución) se requieren 3" no se ha ejecutado

- Se realiza solicitud mediante correo electrónico de fecha 08-07-2025 al señor contratista JOSE ALEXANDER PALACINO CC:79459691 de Bogotá, para que informe a esta unidad Policial las actividades de avance que se hayan realizado respecto al ítem 1 "SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA, GENERADOR DE RESPALDO 500 KVA INSONORIZADO", sin recibir respuesta alguna informando las actividades de los avances. Lo anterior se solicita al señor contratista JOSE ALEXANDER PALACINO teniendo en cuenta que a la fecha van 123 días de ejecución y para el mes de julio se adquirió el compromiso por parte de su empresa de suministrar e instalar el equipo planta eléctrica de 500 KVA para las instalaciones del comando de policía Casanare.

- **Incumplimiento del Contratista (a la fecha 06-08-2025)** Informe novedad de Incumplimiento de compromisos pactados en plan de trabajo, por demoras en la ejecución del contrato acta AC-202-019916-DECAS de fecha 17 de junio del 2025 por parte del contratista Mediante Comunicación Oficial Electrónica No GS-2025-069156-DECAS de fecha 05-08-2025 se dejó constancia documental informando a mi coronel JOSE AUGUSTO LOPEZ SAAVEDRA Comandante Departamento de Policía Casanare (E).

- Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-067969-DECAS del 01-08-2025, se dejó constancia documental de las visitas realizadas por la supervisión a las instalaciones donde se está realizando los mantenimientos del componente y red eléctrica de baja y media tención del complejo comando departamento de policía Casanare para verificar las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación del servicio, indicando las novedades en el cumplimiento al contrato.

- Para el día 19 de agosto se notifica reunión mesa de trabajo Jefe área administrativa, Jefe de grupo de contratos, Jefe grupo financiero, Jefe asuntos jurídicos, Jefe GUTIC Contratista, contrato No. PN DECAS 21-9-10014-25. contrato No. PN DECAS 21-9-10014-25 Comunicación Oficial Electrónica GS-2025-073158-DECAS

- 21 de agosto de 2025 se presenta informe actividades como supervisor contrato No PN DECAS 21-9-10014-25 al señor coronel JOSE AUGUSTO LOPEZ SAAVEDRA Comunicación Oficial Electrónica GS-2025-074366-DECAS

- 25 de agosto de 2025 se realiza Solicitud de modificación de contrato para inclusión de ítems no previstos y adición presupuestal contrato PN DECAS 21-9-10014-25 Comunicación Oficial GS-2025-075265-DECAS

- 21 de agosto se realizó solicitud cronograma de mantenimientos contrato No. PN DECAS 21-9-10014-25 Comunicación Oficial GS-2025-076045-SUBCO-DECAS.

- 10 de agosto 2025 se realiza reunión para tomar acciones sobre atraso en la ejecución contrato PN DECAS 21-9-10014-25 Acta Electrónica AC-2025-025198-DECAS

- 20 de agosto 2025 se realiza reunión soportada mediante ACTA AE-2025-027388-DECAS PARA TOMAR ACCIONES EN ATRASO DE EJECUSION DEL CONTRATO PN DECAS 21-9-10014-25

- 28 de agosto se realiza SOLICITUD CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS ACTA AC 2025-027388-DECAS Comunicación Oficial GS-2025-076438-DECAS

- 28 de agosto 2025 mediante comunicado oficial Electrónica GS-2025-076656-DECAS se entrega cronograma de actividades del contrato PN DECAS 21-9-10014-25.

- Para el 28 de agosto de 2025 se solicita al contratista emitir concepto a la solicitud de adición presupuestal y cumplimiento a los compromisos del acta AC-2025-027388-DECAS Comunicación Oficial GS-2025-076673-DECAS

- El contratista acepta la modificación para inclusión de ítems no previstos y la adición presupuestal al contrato PN DECAS 21-9-10014-25 mediante correo electrónico emitido de contractualjp@gmail.com ,Área Contractual JP Tel.: 3209900919 – 3015185991 El jue, 28 ago 2025 a la(s) 9:48 a.m., DECAS CIEPS.

- 03 de septiembre se realiza SOLITUD DE MODIFICACION DE CONTRATO PARA INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS Y ADICION PRESUPUESTAL dirigida a mi coronel GIOVANNI BARRERO UNIGARRO Comunicación Oficial GS-2025-078529-DECAS

- para el 03 de septiembre se realiza entrega de estudio previo modificación de contrato PN DECAS 21-9-10014-25 para inclusión de ítems no previstos y adición presupuestal Comunicación Oficial Electrónica GS-2025-078728-DECAS

- 19 de septiembre de 2025 la oficina de contratos expide la modificación y adición No.001 al contrato principal PN DECAS 21-9-10014-25 celebrado entre la Policía Nacional Departamento de policía Casanare y José Alexander Palacino.

- Para el 29 de Agosto 2025 en las Instalaciones de la sala de juntas del subcomando departamento de Policía Casanare, siendo las 11:00 horas del 29 de agosto del 2025; atendiendo a la necesidad de Solicitud de modificación de contrato para inclusión de ítems no previstos y adición presupuestal del contrato N°. PN DECAS 21-9-10014-25, se reúnen el señor subcomandante de departamento, señor

TC. JOSE AUGUSTO LOPEZ SAAVEDRA, señor JOSE ALEXANDER PALACINO Contratista, mayor OVALLE SALGADO URIEL DAVID Jefe Área Administrativa, capitán OMAR ALEXIS APONTE CUBIDES jefe GUTIC, Capitán XIMENA BOTERO TORO Jefe Asuntos Jurídicos, Subteniente NATALY SÁNCHEZ VALENCIA Jefe Grupo Financiero, Intendente WILDER BONILLA MORENO Analista De Contratos, intendente jefe MARIO ABEL ÁLVAREZ MESA supervisor del contrato. El personal se convoca a esta mesa de trabajo para tomar acciones respecto a la novedad (demora) en la ejecución del contrato N°. PN DECAS 21-9-10014-25 por parte del contratista. ACTA Nro. AE-2025-028382-DECAS

- Para el 21 de septiembre de 2025 En atención a la modificación 001 contrato N° PN DECAS 21-9-10014-25 se solicita al señor contratista JOSE ALEXANDER PALACINO se atienda de manera inmediata la emergencia, respecto a la falla que presenta el sistema eléctrico del Comando de Policía Casanare en la celda de medida de media tensión, donde se requiere el suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de un sistema de medida indirecta para media tensión en 3 elementos los cuales incluyen 03 transformadores de tensión 13200/3v,03 trasformadores de corriente 30/60a,01 medidor multifuncional clase 0.5s calibrado en 4 cuadrantes, 3 fusibles HH 25 A y demás equipamiento necesario para atender la falla, la anterior situación genera una atención prioritaria ya que el 30 de septiembre del presente año se cumple el plazo que dio la empresa de energía del departamento de Casanare ENERCA E.S.P para solucionar la falla en la celda de medida de media tensión ya que la facturación se está realizando por promedio. Comunicado oficial GS-2025-085491-SUBCO-CIEPS.

- Para el 26 de septiembre se realizó reunión donde asiste el señor subcomandante de departamento, señor TC. JOSE AUGUSTO LOPEZ SAAVEDRA, señor JOSE ALEXANDER PALACINO Contratista, teniente TE CAROLINA MACÍAS HERNÁNDEZ Jefe Área Administrativa (E), capitán OMAR ALEXIS APONTE CUBIDES jefe GUTIC, Subintendente ISNARDO MUÑOZ MUÑOZ Jefe Asuntos Jurídicos, Intendente Jefe KEREN PATRICIA BORJA MACHADO, Jefe Grupo Financiero, Intendente Jefe ROJAS BURBANO JESUS BOLIVAR, Jefe grupo de Contratos, intendente Jefe MARIO ABEL ÁLVAREZ MESA supervisor del contrato, reunión programada atendiendo a la preocupación de falta de personal técnico en la ejecución de los mantenimientos durante el mes de septiembre y la necesidad de solucionar falla eléctrica en celda de medida de media tensión. El señor contratista se compromete a entregar la totalidad del contrato principal ejecutado y los ítems de la modificación 001 ejecutados para el 20 de octubre del 2025,de igual manera queda el compromiso de presentar toda la documentación necesaria que requiera el grupo de contratos y el área financiera para el proceso de facturación y pago del recurso correspondiente al contrato PN DECAS 21-9-10014-25 cabe mencionar como soporte de este documento que el señor contratista manifiesta que no requiere prorroga alguna para la ejecución total del contrato PN DECAS 21-9-10014-25 comprometiéndose a cumplir en los términos pactados en el contrato. REUNIÓN SOPORTADA MEDIANTE ACTA AE-2023-031577

2.VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	Si	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	NO	A la fecha 06-10-2025 el contratista no ha presentado informe sobre el cambio de personal que ejecuta los

			mantenimientos. GS-2025-051735-DECAS
2	El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	Se reemplazó el personal propuesto en el contrato. Se tienen la hojas de vida de los profesionales , falta el informe del reemplazo del personal que se presentó en la oferta del contrato.
3	Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	NO	Durante el mes de septiembre no se envió personal profesional ni personal de mano de obra no calificada a trabajar en los mantenimientos. ACTA AE-2023-031577
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato	NO	Durante el mes de septiembre no se envió personal profesional ni personal de mano de obra no calificada. ACTA AE-2023-031577
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumplió durante la etapa contractual del proceso. El contratista cambio el recurso humano ,está pendiente el informe del personal y la identificación mediante carnet de la empresa
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Cumplió durante la etapa contractual del proceso.
7	Deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	NO	Presenta atraso en la ejecución de las labores de mantenimiento ACTA AE-2023-031577
8	El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	Durante el mes de septiembre no se envió personal profesional ni personal de mano de obra no calificada.
9	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
10	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se reporta algún evento al respecto
11	Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.	NO	El contratista no da respuesta a tiempo a las solicitudes GS-2025-074366-DECAS
12	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	mediante correo electrónico se informa de nueva cuenta para recibir los pagos con el BANCO ITAU CUENTA DE AHORROS 720-28558-5
13	Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	NO	El contratista no responde a solicitudes a tiempo

14	Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	NO	No ha presentado bosquejo o diseños a ejecutar.
15	Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	
16	Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	Cumplió durante la etapa contractual del proceso.
17	Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: Informe final, Recomendaciones de uso y cuidado	N/A	
18	Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	NO	No aplica el contrato se encuentra en inicio ejecución
19	Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	N/A	No se ha evidenciado novedad respecto a materiales el contratista reemplazó el personal ofertado ,no se ha presentado el informe ante el supervisor.
20	Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	N/A	No ha reportado ninguna novedad el contratista no hace presencia en el lugar de los mantenimientos.
21	Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	NO	No atiende los requerimientos en el tiempo que se requieren
22	Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe de los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	NO	se presenta un atraso en la ejecución
23	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No se evidencia novedad al respecto
24	Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de planeación de la ejecución y optimizando el total de ejecución del mantenimiento.	NO	No atiende los requerimientos en el tiempo que se requieren
25	El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	
26	Ejecutar el mantenimiento con profesionales y personal en idóneos.	NO	Durante el mes de septiembre no se envió personal profesional ni personal de mano de obra no calificada.
27	Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva	SI	No se ha presentado novedad al respecto
28	Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de mantenimiento que establezcan.	NO	A la fecha no cumple con el cronograma programado, Se le realizo solicitud para que informara sobre el personal que reemplazo para la ejecución del contrato y a la fecha no ha dado respuesta no se ha dado cumplimiento al cronograma de mantenimientos contrato No. PN DECAS 21-9-10014-25 Comunicación Oficial GS-2025-076045-SUBCO-DECAS.
29	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	N/A	No se observa novedad al respecto

30	Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución no se ha terminado
31	El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	N/A	El contrato se encuentra en ejecución no se ha terminado
32	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista	SI	
33	Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones	N/A	Para este periodo no se ha suministrado materiales que requieran certificado
34	Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	NO	El contratista no cuenta con Bodega De Almacenamiento
35	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	No se ha evidenciado novedad al respecto
36	Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	SI	No se ha evidenciado novedad al respecto
37	Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	NO	El contratista no ha suministrado carnet con identificación de la empresa para el personal que ejecuta los trabajos de mantenimiento
38	Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	N/A	No se ha evidenciado novedad al respecto
39	El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	SI	Cumplió durante la etapa contractual del proceso.
40	Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	NO	no se ha presentado soporte
41	El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	NO	No se ha presentado informe

42	El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	SI	No ha suministrado insumos, equipos ni productos
43	Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	NO	No se evidencia demarcada la zona de trabajo ni los riesgos eléctricos y locativos
44	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	No se ha presentado novedad al respecto
45	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*.	SI	
46	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	NO	Se está incumpliendo con la ejecución presenta demoras en los mantenimientos se realiza reunión 26-09-2025 soporte acta AE-2023-031577.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (DESCRIPCIÓN)	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**REPUESTOS:** Los repuestos a instalar en los sistemas interrumpidos deben ser genuinos, nuevos, **NO usados ni remano facturados ni repotenciado** anexando certificación debidamente suscrita por el representante legal.	N/A	no se han suministrado repuestos
2	El contratista deberá garantizar que todos los elementos y materiales utilizados deben poseer certificado de producto de acuerdo con RETIE (última actualización) y certificación de producto contra norma, otorgado por un organismo de certificación acreditador por la superintendencia de industria y comercio	N/A	El contrato está en ejecución
3	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran de reparación inmediata, de no existir el contratista garantiza el respaldo con un equipo de iguales o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del sitio en el que se presentó la falla, cabe anotar que los gastos de traslado, envió, trasporte instalación, visitas, estarán a cargo del contratista sin general costo parla la POLICÍA NACIONAL hasta lograr el óptimo funcionamiento de los equipos.	N/A	para el presente periodo y etapa de inicio de la ejecución No se ha tenido la necesidad de respaldar equipos
4	En caso de que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el 50% del costo del equipo o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado además	N/A	para el presente periodo y etapa de inicio de la ejecución No se ha tenido la necesidad de reparar equipos

	deberá proporcionar un equipo de respaldo por el término del plazo de ejecución del contrato.		
5	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato y/o administradores de la red eléctrica regulada y normal por parte del contratista mediante el incidente consecutivo será de 2 horas en atención al llamado y de 30 días en tiempo de reparación a equipos.	NO	No atiende requerimientos en el tiempo requerido
6	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS:** Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, en la propuesta debe certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental sobre la disposición final de los elementos, para lo cual deberá presentar las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los Gestores Ambientales que intervienen en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la IDEAM a través de la plataforma virtual según lo establecido en Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 en su artículo 28, Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, y Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador. para la realización de dicha actividad durante la ejecución del contrato, indicando el cumplimiento de los requisitos de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 y 14 de la Ley 1955 de 25/05/2019.	NO	No se ha presentado soportes
7	Cada vez que se efectué un mantenimiento, el contratista deberá instruir a (1) técnico de telemática de la unidad, donde este explicará el protocolo del normal funcionamiento del equipo, alimentación, protecciones, diagrama de la red eléctrica.	NO	
8	El oferente con su propuesta presentara constancia emitida del ministerio de trabajo, en donde indica que tiene implementado y desarrolla el SGSST, con una calificación aceptable de acuerdo a las tablas de valores de los estándares mínimos.	SI	Cumplió durante la etapa contractual del proceso.
9	PERSONAL el contratista deberá garantizar que el personal que realiza los trabajos como ingeniero electricista, y/o técnicos electricistas e inspector SISO, estén certificados para trabajo seguro en alturas de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 expedida por el ministerio de trabajo.	NO	No se ha presentado soportes de la certificaciones
10	PERSONAL: Se requiere que la empresa contratista para la ejecución de los trabajos presente **1 ingeniero eléctrico y/o electrónico con experiencia mínima de 3 años en mantenimiento de redes eléctricas y dos (2 técnicos y/o tecnólogos electricistas, electromecánicos electrónicos, los cuales deberán contar con experiencia especifica de 3 años en instalaciones eléctricas.** Este personal tendrá una disponibilidad diurna de 100% siete días a la semana durante la ejecución del contrato con el fin de coordinar las actividades con el supervisor del contrato. El proponente debe presentar **un profesional en salud ocupacional** o seguridad y salud en el trabajo, y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Este Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objeto sea en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo SISO y/o HSQE.	NO	El contratista, Cumplió durante la etapa contractual del proceso. Pero cambio el recurso humano. se le solicito presentar el personal profesional que oferto en el contrato mediante comunicado GS-2025-051735-DECAS se realiza reunión 26-09-2025 soporte acta AE-2023-031577.

11	**EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE** El Registro Único de Proponentes (RUP) es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de la experiencia específica, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberá presentar el RUP vigente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario en relación con la fecha de cierre del presente proceso, donde deberá acreditar experiencia. El proponente, ya sean personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, deberán acreditar experiencia específica y propia a través de la celebración de mínimo 3 contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar del **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS Y REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENCIÓN**, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto total asignado al presente proceso contractual y que correspondan a la codificación UNSPSC establecida en la siguiente tabla, mínimo hasta el tercer nivel (CLASE). Por tal motivo los proponentes deberán acreditar experiencia presentando las certificaciones de los contratos registrados, y con concepto favorable de los servicios prestados en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (R.U.P) de acuerdo a los establecidos en el numeral. 12 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo. **CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC** / **CUANTÍA SMMLV** 39111800 72154300 72151500 — 308 ***VALOR REFERENCIA**: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el año 2023. Los contratos, certificaciones, y/o actas de liquidación De esta forma de acuerdo a la clasificación del oferente para verificación de su experiencia en Registro Único de Proponentes en el código descrito en el cuadro anterior el oferente deberá diligenciar el Formulario Experiencia Especifica del proponente. En caso de que con los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia se haya ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será tenida en cuenta hasta el valor del porcentaje (%) de participación del proponente. Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia total exigida deberá estar identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, de acuerdo a la codificación establecida en el cuadro anterior para el presente proceso contractual, y la misma será el resultado de la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus integrantes, la cual en ningún momento podrá ser inferior a la solicitada para cada uno de los lotes, no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC - CLASE 39111800, 72154300, 72151500 de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo. La Entidad en aras de garantizar la experiencia específica para en el presente proceso contractual, y como quiera que la información en los contratos reportados en el RUP es hasta tercer nivel, estima necesario para verificar la experiencia, que el proponente anexe junto con la propuesta de manera complementaria al formato experiencia especifica del proponente, las certificaciones de los contratos o actas de liquidación que acrediten la experiencia especifica en el mantenimiento de redes eléctricas.	SI	Cumplió durante la etapa contractual del proceso

	Nota 1: Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de mínimo 3 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial por cada lote en Colombia, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: 13 Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. 14 Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. 15 Nombre del contratista 16 Número y fecha del contrato. 17 Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE COMPONENTE Y RED ELÉCTRICA DE BAJA Y MEDIA TENCIÓN. 18 Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. 19 Valor del contrato. 20 Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **Nota 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO", el cual debe ser allegado junto con la propuesta.		
21	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. (ANEXO. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.) En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario Acuerdo de confidencialidad.	SI	
22	**CONDICIONES AMBIENTALES** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que certifique que garantizará que en cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se adelanten con motivo de la ejecución del futuro contrato, la aplicación de las buenas prácticas ambientales, con la utilización de equipos, materiales, refacciones y demás insumos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumplió durante la etapa contractual del proceso.

23	**VERIFICACIÓN DEL RUIA** Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, La de Yopal realizará la verificación correspondiente.	SI	Cumplió durante la etapa contractual del proceso.
24	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que manifieste expresamente que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. Así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. La certificación debe indicar de manera clara e inequívoca que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. Expresar claramente que se acoge a la a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. El proponente debe expresar en la certificación a presentar que en los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Cumplió durante la etapa contractual del proceso.
25	**REQUISITOS PARA EL PERSONAL** Los oferentes (s) del proceso contractual deberán aportar la(s) hoja(s) de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo, para verificación técnica, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia, así: ✓ Hoja de Vida firmada por el profesional, técnico o tecnólogo. ✓ Diplomas y/o acta de grado de pregrado y matricula profesional para el ingeniero electricista. ✓ Matricula Profesional del Conte para el caso de los técnicos electricistas. ✓Sólo podrán ejercer la profesión de Tecnólogo en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines quienes obtengan la matrícula profesional que deberá ser expedida por el Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en electricidad, electromecánica, electrónica y afines (DECRETO No. 3861 del 28 de octubre del 2005). ✓ Tarjeta, matricula o licencia profesional vigente según aplique, expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil (si aplica).	NO	El contratista reemplazó el personal ofertado en la propuesta del contrato a la fecha no ha presentado informe del nuevo personal que ejecutara el contrato

	✓ Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente. ✓ Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo de experiencia específica requerido para cada cargo. Las certificaciones que acrediten la experiencia especifican de los profesionales propuestos deben contener como mínimo: 26 Nombre o razón social del contratante. 27 Fecha de expedición de la certificación. 28 Objeto del contrato que se certifica. 29 Cargo desempeñado. 30 Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) 31 Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año) NOTAS: ✓ Convalidación de Títulos, Los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional. ✓ Si durante la ejecución del contrato se cambia alguno de los profesionales ofertados, el asignado, deberá cumplir con las mismas calidades y especificaciones de experiencia aquí solicitadas y esto no generará costos adicionales, y deberá informar por escrito al supervisor del contrato del cambio.		
32	El contratista deberá presentar una certificación donde manifiesta el cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 90708 del 30 de agosto de 2013 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE", durante toda la ejecución del contrato.	NO	No ha presentado documentación
33	El contratista deberá presentar informe de las actividades realizadas 34 Fecha de elaboración del servicio. 35 Una descripción de las actividades realizadas al equipo. 36 Registro fotográfico antes, durante y después del servicio prestado. 37 Registro fotográfico de los elementos entregados. 38 Debe incluir la firma del contratista y del supervisor del contrato Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato durante la ejecución del contrato y para el trámite del pago de los servicios prestados.	NO	- 21 de agosto se realizó solicitud cronograma de mantenimientos contrato No. PN DECAS 21-9-10014-25 Comunicación Oficial GS-2025-076045-SUBCO-DECAS. El contratista no ha presentado informe de actividades.
39	**Aseo:** Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.	SI	
40	Dotación de Personal: Todo el personal que labore en cualquier sitio del mantenimiento por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Contratante y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.	SI	
41	El oferente se compromete a usar y presentar la relación de equipo de protección del personal (máscaras, overoles, guantes, cinturones de seguridad, botas, cascos), etc., en el desarrollo de las actividades contratadas, así como garantizar la seguridad del personal y contar con un plan de riesgos en caso de presentarse cualquier eventualidad.	SI	

42	El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad exigidas para la ejecución de las actividades, de acuerdo al DECRETO 1072 de 2015 y a la POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA POLICÍA NACIONAL, enfocadas en medidas de Control de su personal y de terceros, con el fin de prevenir accidentes laborales. Para ello se deben cumplir los siguientes requisitos: Seguridad social y riesgos laborales. Carnet de identificación con foto, datos personales. Elementos de protección de acuerdo a la actividad que desarrollen: EPP (Elementos de protección personal) Hojas de seguridad de los productos a utilizar	SI	
43	El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.	SI	
44	El oferente deberá certificar por escrito que garantiza que una vez se entreguen los equipos o servicios, se ofrece una garantía en los mantenimientos preventivos de seis (06) meses, y seis (06) meses para reparaciones por la calidad de la mano de obra en los mantenimientos realizados a cada equipo y/o elementos entregado o intervenido.	N/A	para el presente periodo y etapa de inicio del contrato no aplica

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA, GENERADOR DE RESPALDO 500 kVA INSONORIZADO.	NO	Se suministró el equipo planta eléctrica 500 KVA falta conexionado del equipo a la red eléctrica del comando de policía Casanare y puesta en funcionamiento No se ha realizado conexión del equipo al sistema de red eléctrica no se ha instalado transferencia.
	1.1. Especificaciones de los grupos electrógenos		
	Clasificación mínima 513kVA/419kW		
	Clasificación máxima 563kVA/450kW		
	Estrategia de emisiones y combustible - Combustible optimizado		
	Principal 60Hz 563kVA/450kW		
	De respaldo 60Hz 563kVA/450kW		
	Frecuencia 60 H		
	Velocidad 1.800rpm		
	Voltaje 127 a 480voltios		
	1.2. Especificaciones del motor		
	Modelo de motor 2506A-E15TAG3		
	Calibre 137,0mm (5,4")		
	Carrera 171,0mm (6,7")		
	Tipo de regulador Electrónico		
	Cilindrada 15,2L (927,6pulg³)		
	Relación de compresión 16.0:1		
	1.3. MOTOR		
	Filtro de aire		
	Válvula de drenaje del aceite lubricante		
	Motor relleno con aceite lubricante		
	Parada por alta temperatura del refrigerante		
	Cierre por baja presión de aceite		
	Alternador de carga de batería montado en el motor		
	1.4. Enfriamiento		
	Radiador montado en paquete		
	Protección del ventilador del radiador y del alternador de carga		
	Válvula de drenaje del refrigerante		
	Sistema de enfriamiento relleno con mezcla refrigerante		
	1.5. Escape		

Salida de brida de escape
Fuelles y empaquetadura de escape
1.6. Combustible
Tanque de combustible para 12 horas
Receptáculos BSP para combustible
1.7. Alternador
WEG Excitación del DESVIADOR DE CORRIENTE Protección IP21
Panel De Control
PowerWizard 2.1+
Equipo de caída de cuadratura (AR6)
Calentador anticondensación y circuitos de panel (AH1)
Excitación AREP/PMG
Actualizaciones de AVR
Detección trifásifca
Alternador de gran tamaño
Alternador con protección contra el ingreso de corrosión Leroy Somer
Equipo de caída de cuadratura (AR6)
1.8. Escape
Silenciadores industriales, residenciales y críticos
1.9. Paneles De Control
Power Wizard 2.1 - easYgen-2500
• Teclas marcha, automático y parada con indicadores LED
• Selección de velocidades: 1500/1800 rpm
• Supervisión del motor y de la CA
• Función PLC integrada
• Canales digitales de entrada/salida de reserva adicionales
• Funcionalidad de transmisor de tensión activa
• Configuración de parámetros desde el panel frontal o mediante herramienta de mantenimiento
• Control del interruptor de transferencia en caso de fallo de la red principal
• Protección de subtensión/sobretensión
• Origen del evento para facilitar la localización de averías
• Medición del valor RMS real de la corriente alterna
• Enlace de datos para anunciador de larga distancia
• Protección frente a potencia inversa
• Monitorización remota mediante MODBUS
2. **OPCION B.**
MODELO - C500D6R 500 kW en modo de espera - 60 Hz
diesel motor-Trabajo pesado
2.1. Potencia nominal
Apoyar 625 KVA/ 500 KW
Principal 569 KVA/455 KW
Frecuencia 60 Hz 1800 rpm
2.2. **consumo de combustible**
Galón estadounidense/hora - Apoyar Lleno 34,4/ Principal Lleno 30,4
L/hora 130/ 115
2.3. Especificaciones del grupo electrógeno
Clase de regulación del gobernador - ISO 8528 Parte 1 Clase G2
Regulación de voltaje, sin carga a plena carga ± 1,0% ± 1,0%
Variación aleatoria de voltaje *± 1,0% ± 1,0%*
Regulación de frecuencia *Isócrono*
Variación de frecuencia aleatoria *± 0,25%*

Cumplimiento de las emisiones de radiofrecuencia *BS EN 61000-6-4 / BS EN 61000-6-2*			
Capacidad del tanque de combustible en el día *950 litros (251,7 galones)*			
2.4. Especificaciones del motor			
Diseño	*Turboalimentado e intercooler*		
Aburrir	137 mm (5,39 pulgadas)		
Ataque	169 mm (6,65 pulgadas)		
Desplazamiento	15 litros (912 im3)		
Bloque de cilindros	Hierro fundido, 6 cilindros en línea		
Capacidad de la batería	2x 150 amperios hora		
Alternador de carga de batería	35 amperios		
Voltaje de arranque	24 voltios, tierra negativa		
Tipo(s) de filtro de aceite lubricante - Combinación de recipiente giratorio simple de flujo completo con derivación			
Sistema de refrigeración estándar - Sistema de enfriamiento ambiental de 45 °C (113 °F)			
2.5. Especificaciones del alternador			
Diseño	Sin escobillas, 4 polos, a prueba de goteo, campo giratorio		
Estator	Paso 2/3		
Rotor	Acoplado directamente mediante disco de accionamiento flexible		
Sistema de aislamiento	Clase H según NEMA MG1-1.65		
Aumento de temperatura estándar	150 ºC (302 °F) en modo de espera		
Tipo de excitador	Coincidencia de par (derivación)		
Rotación de fases	A (U), B (V), C (O)		
Refrigeración del alternador			
Refrigeración del alternador - Soplador centrífugo de accionamiento directo			
Distorsión armónica total de la forma de onda de CA - < 5% sin carga a carga lineal completa, < 3% para cualquier armónico individual			
Factor de influencia del teléfono (TIF)	< 50 según NEMA MG1-22.43		
Factor armónico telefónico (THF) < 3			
Voltajes disponibles Trifásico 380/220 • 416/240 • 440/254 • 460/265 • 480/277 • 208/120 • 220/127 • 230/132 • 240/139 240/120 • 254/127 • 266/133 • 277/138			
2.6. Sistema de Control de PC 3.3			
- compatible con el estilo de excitación shunt o PMG			
- para cualquier frecuencia, voltaje y conexión de potencia de 120-600 V CA de línea a línea, 601-45 000 V CA con PT externo			
-Protección AmpSentry™			
- Configurable para medición de CA monofásica o trifásica. - El reloj del ejercitador y la hora del día de inicio/parada inician una prueba con o sin carga, o una sesión de carga base o de afeitado de pico.			
- El control de transferencia de potencia digital (AMF) proporciona una operación de transferencia de carga en modos de transición abierta, transición cerrada o transferencia suave (rampa).			
- El paralelismo extendido (Peak Shave/Base Load) regula la potencia real y reactiva de salida del grupo electrógeno mientras está en paralelo a la red eléctrica.			
- Sincronización digital de frecuencia y adaptación de tensión. - Reparto de carga isócrona - Control de caída de KW y KVAR			

	-Panel de operador/visualización, Datos de CA, Control del motor, Control del alternador, Datos del motor, Gobierno digital, Regulación de voltaje digital, Funciones en paralelo, Funciones de protección. 2.7. Energía de reserva de emergencia (ESP) cumple con la norma ISO 8528. La energía de parada de combustible cumple con las normas ISO 3046, AS 2789, DIN 6271 y BS 5514. 2.8. Potencia primaria (PRP) De acuerdo con la norma ISO 8528. La capacidad de sobrecarga del diez por ciento está disponible de acuerdo con las normas ISO 3046, AS 2789, DIN 6271 y BS 5514. 2.9. Potencia de carga base (continua) (COP) Potencia continua (COP) de acuerdo con las normas ISO 8528, ISO 3046, AS 2789, DIN 6271 y BS 5514 TENER CENTRO DE SERVICIO POSTVENTA, ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y REPUESTOS FÁCILMENTE ACCESIBLES		
2	Adecuación de encerramiento para planta eléctrica en muro A 70 cm de altura ,tubo galvanizados para cerramiento calibre 18 3 pulgadas, estructura para techo en Tubería Rectangular Medida 100 x 40mm Espesor 1.5mm, Malla eslabonada calibre 10 de 2m de altura y techo en teja Arquitectónica Extra Calibre 24. Aproximado 60 metros	SI	
3	TRANSFERENCIA: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y DISTRIBUCION DE 800KVA, COFRE TIPO EXTERIOR, KIT PARA TRANSFERENCIA MOTORIZADA TR800-DPX3, INCLUYE: (2 INTERRUPTORES DPX3 DE 800-1000A 70KA, 240 VAC. 1 KIT DE ENCLAVAMIENTO. 4 CONTACTOS ON, OFF. 2 OPERADORES ELECTRÓNICOS PARA DPX3 630, BARRAJE DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO 5 HILOS (3F+N+T) DE 1000 AMP, INTERRUPTOR AUTOMÁTICO IND TRIPOLAR 200 A, TIPO DRX 250, 35KA 240V, , KIT DE CONTROL PARA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA: 6 - MIN INTERRUPTOR DE 1X6A. 1 - MODULO ATL800. , 2 - CONTACTO AUXILIAR O DE SEÑAL DE DEFECTO 1 - RELEVOS DE 14 PINES 220 VAC. 2 - PILOTOS VERDES 220 VAC. 2 - BORNAS	NO	No se ha realizado ninguna actividad falta suministro e instalación de tableros eléctricos, equipos de transferencia y cableado. El contratista no ha suministrado ningún material ni soporte de compra o construcción de los elementos y equipos contemplados en este ítem a pesar que se le ha solicitado se informe los avances de ejecución ante la supervisión del contrato y ha hecho caso omiso.
4	**ACOMETIDA BLOQUE SUBOFICIALES**: SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN 2/0X(3F+1N)+2T PARA ALIMENTACION DE BLOQUE ALOJAMIENTOS SUBOFICIALES, INCLUYE RETIRO DE ALIMENTADOR EXISTENTE, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Aproximado 60 metros	SI	
5	CANALIZACIÓN DUCTO CONDUIT PVC TIPO PESADO 3", ZONA DURA. INCLUYE CANALIZACION Y RESERVA, CINTA DE PREVENCIÓN, ARENA LAVADA DE RÍO, EXCAVACION, DEMOLICION Y REPOSICION DE PLACA DE PISO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. Aproximado 55 metros	SI	
6	CONSTRUCCION DE CAJA CS274, INCLUYE EXCAVACION, MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. Se requieren 3.	SI	
7	SUMINSTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO PARA ALIMENTACION DE BLOQUE DE ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES, INCLUYE COFRE DE 70X60X25 CON BARRAJE	SI	

	TOTALIZADOR DE 125A, 6 BREAKER DE RIEL DE 1X30A, 2 BREAKER DE RIEL DE 1X40A, 10 BREAKER DE RIEL DE 1X20A, ENSAMBLE, ACCESORIOS Y PLAUQETA (INCLUYE RETIRO DEL TABALERO EXISTENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION).		
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO METALICA DE 30X03X10 (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION) Se requieren 3.	NO	El contratista no ha suministrado ningún material ni soporte de compra o construcción de los elementos y equipos contemplados en este ítem

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (25) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – (Departamento de Policía Casanare) cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato.

Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos:

Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 (Requisito Técnico-Económico-Jurídico)
Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato establecido por DIRAF – Formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES. (Requisito Técnico)
En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico)
Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, Registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes del plan mensual de mantenimiento por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias, recomendaciones de uso y cuidado, en medio magnético y físico. (Requisito Técnico),
Factura de venta. (Requisito Económico)
Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe

debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)
Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros formatos 1DT-FR-0016, con aprobación del supervisor jurídico. (Requisito Jurídico)

Nota 1: Para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, con una posterior revisión y aval de la Regional de Infraestructura y Grupo Mantenimiento Instalaciones DIRAF, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

Nota 2: El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por el Departamento de Policía Casanare, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados más adelante (Línea de tiempo de ejecución) y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Casanare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Casanare, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Casanare del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Casanare.

NOMBRE BENEFICIARIO: JOSE ALEXANDER PALACINO
BANCO: AGRARIO
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 4-316-40-08588-7

Mediante correo electrónico emitido de la cuenta de correo contractualjp@gmail.com ,Área Contractual JP Tel.: 3209900919 – 3015185991 El jue, 28 AGO 2025 a la(s) 9:48 a.m., DECAS CIEPS.se informa de nueva cuenta para recibir los pagos con el BANCO ITAU CUENTA DE AHORROS 720-28558-5

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$600.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$133.966.800,00	22,3278%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$466.033.200,00	77,6722%

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	133.966.800	10/09/2025	133.966.800	JP23	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*** ***N/A***

5. RECOMENDACIONES

5.1 Se recomienda al contratista reportar actas parciales para realizar los respectivos pagos, darle celeridad en la ejecución de las obras y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista dentro del presente contrato, así mismo el cumplimiento de la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del personal durante la ejecución del contrato, con el fin de evitar retraso e incumplimientos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.

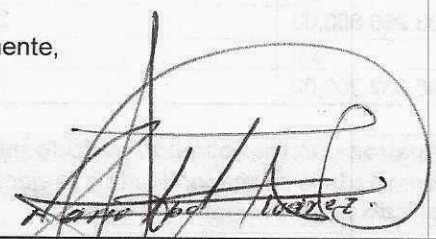
5.2 El contratista debe estar presto a las solicitudes de garantías de las obras de llegarse a presentar, con el fin de ser subsanadas en el menor tiempo posible.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X_	EL 17-06-2025 Se realiza reunión con la asistencia de parte de Policía Nacional; jefatura administrativa, grupo jurídico, grupo de contratos, tesorería, supervisores y el contratista señor José Alexander Palacino para acordar compromisos para el INICIO DE LA EJECUSION DEL CONTRATO No. PN DECAS 21-9-10014-25 mediante acta AC-2025-019916-DECAS. Se presentó Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-057893-DECAS con fecha 01-07-2025 informando el incumplimiento a los compromisos acordados en el acta AC-2025-019916-DECAS Mediante Comunicación Oficial Electrónica No GS-2025-069156-DECAS de fecha 05-08-2025 se informa novedad de atraso en la ejecución del contrato

		El contratista reemplazo el personal ofertado en el contrato ,a la fecha 06-08-2025 no ha presentado informe sobre la relación del personal que ejecutara los mantenimientos.

Atentamente,



Firma_____

Intendente Jefe **MARIO ABEL ALVAREZ MESA**
JEFE CENTRO DE INFORMACION ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL (CIEPS) Casanare
Supervisor Técnico Contrato u orden de Compra No. **PN DECAS 21-9-10014-25**
Correo electrónico: mario.alvarez3898@correo.policia.gov.co
No. Celular:3204630808